

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

5238 Aprobación definitiva de la modificación del artículo 12 de la ordenanza municipal de la ocupación de la vía pública con terrazas y otras instalaciones.

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión celebrada el 25 de junio de 2020 ha aprobado inicialmente la modificación del art. 12 de la ordenanza municipal de la ocupación de la vía pública con terrazas y otras instalaciones, sin que se hay presentado ninguna reclamación, dicha modificación se considera definitivamente aprobada, conforme a lo dispuesto en el art. 49 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Las Bases del Régimen Local, quedando la siguiente redacción:

“12.1. Con carácter general las terrazas estarán sujetas al siguiente horario:

- Desde el 1 de junio al 30 de septiembre, de 8:00 horas a 0:00 horas del día siguiente y hasta las 2.30 horas del día siguiente, viernes, sábados y vísperas de festivo...”

Ceutí a 20 de agosto de 2020. —El Alcalde, Juan Felipe Cano Martínez.